

NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE TÉCNICO Y DE COMISIÓN TÉCNICA

En Oiartzun, siendo el día 27 de octubre de 2022 se constituye en el domicilio social de la AGENCIA el Órgano de Contratación del expediente arriba referenciado.

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con el artículo 61.2 de la LCSP los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia.

II.- En el presente expediente se hace aconsejable una delegación de las funciones del Órgano de Contratación con ocasión de los actos de apertura de los diferentes sobres de las empresas licitadoras.

III.- Asimismo, el artículo 146.2.b dispone que la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se efectuará por la mesa de contratación -que no existe en el presente procedimiento- *“o por los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación”*. Por todo ello también resulta necesario el nombramiento de una Comisión Técnica para la emisión de los informes técnicos a los que se refiere los artículos 146.2.b y 150.1 de la LCSP.

Por todo ello, este Órgano de Contratación

RESUELVE

1.- Nombrar a David Muñoz Domínguez como Responsable Técnico apoderándole en los términos más amplios como en Derecho sea posible para asistir a los actos de apertura de los archivos A, B y C, resolver las incidencias que surjan durante los mismos, redactar el acta de las sesiones y cualesquiera otras facultades que sean necesarias para llevar a buen término el presente procedimiento. Así mismo nombrar a Aitziber Alfonso Celemín como su suplente.

2.- Nombrar una Comisión Técnica formada por las personas citadas a continuación para emitir los informes técnicos de valoración de las ofertas técnicas sometidas a criterios que dependen de juicios de valor.

- Beatriz Brosa Gómez
- David Muñoz Domínguez
- Aitziber Alfonso Celemín

3.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la AGENCIA.